ACUERDO No. 002 DEL 2025

"Por el cual se hace adición del superávit presupuestal determinado mediante el Acuerdo No. 001 del 2025 al presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Fondo Nacional Avícola para la vigencia del 2025"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO NACIONAL AVICOLA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren la Ley 117 del 9 de febrero de 1994, en su artículo 11 y el decreto 1071 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.10.3.11.12 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 33 del Capítulo V de la Ley 101 de 1993 establece que las entidades administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los fondos parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del ministro correspondiente o su delegado, según la Ley.

2. Que la Junta Directiva del Fondo Nacional Avícola, en su sesión del 05 de diciembre de 2024, aprobó mediante Acuerdo No. 008, el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Fondo Nacional Avícola, para el periodo enero – diciembre de 2025, presentado por FENAVI, con el visto bueno del MADR.

3. Que al cierre de la vigencia 2024 el presupuesto presentó una sobre ejecución en ingresos y una subejecución en gastos de inversión y funcionamiento de Treinta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Seis Millones Trescientos Noventa y Un Mil Doscientos Cuarenta y Seis pesos ($35.296.391.246.00) Mcte

3. Que con el fin de realizar los proyectos a desarrollar por el Fondo Nacional Avícola se hace necesario incorporar dicho superávit al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia de 2025.

4. Que en concordancia con el "Instructivo para la elaboración y ejecución del presupuestos de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales de Fomento y de Estabilización de Precios Agropecuarios y Pesqueros y se dictan otras disposiciones", adoptado mediante Resolución No. 000532 del 29 de diciembre de 2023 del MADR, y una vez registrada la ejecución definitiva de ingresos, inversiones y gastos del ejercicio, FENAVI, en calidad de Entidad Administradora, coloca a consideración de la Junta Directiva del Fondo, el superávit de la vigencia 2024.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la adición al Presupuesto de Ingresos para la vigencia de 2025 de Treinta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Seis Millones Trescientos Noventa y Un Mil Doscientos Cuarenta y Seis pesos ($35.296.391.246.00) Mcte, a Superávit de Vigencias Anteriores.

ACUERDO No. 002 DEL 2025

"Por el cual se hace adición del superávit presupuestal determinado mediante el Acuerdo No. 001 del 2025 al presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Fondo Nacional Avícola para la vigencia del 2025"

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2025	ADICION	PRESPUESTO AJUSTADO 2025
INGRESOS CORRIENTES U OPERACIONALES	**47.354.533.924**	**35.296.391.246**	**82.650.925.170**
Cuota de Fomento	47.342.533.924		47.342.533.924
Intereses de Mora	12.000.000		12.000.000
Superávit	0	35.296.391.246	35.296.391.246
INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL O NO OPERACIONALES	**2.000.000.000**	**0**	**2.000.000.000**
Ingresos Financieros	**2.000.000.000**	**0**	**2.000.000.000**
Otros Ingresos	2.000.000.000		2.000.000.000
Cuenta Control Fondo de Emergencia Técnica	**0**		**0**
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**49.354.533.924**	**35.296.391.246**	**84.650.925.170**

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la adición al Presupuesto de Gastos para la vigencia de 2025 en Treinta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Seis Millones Trescientos Noventa y Un Mil Doscientos Cuarenta y Seis Pesos ($35.296.391.246.00) Mcte a Reservas para futuros gastos de funcionamiento e inversión.

Por lo anterior, el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión para el año 2025 quedará en la suma de Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta Millones Novecientos Veinticinco Mil Ciento Setenta pesos ($84.650.925.170.00) Mcte.

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2025	ADICION	PRESPUESTO AJUSTADO 2025
Reserva para futuros gastos de funcionamiento e inversión	**0**	**35.296.391.246**	**35.296.391.246**
- Reserva Recursos Destinación Programa Pollo	0		0
- Reserva Recursos a Disposición de Junta Directiva	0	35.296.391.246	35.296.391.246
TOTAL PRESUPUESTO	**49.354.533.924**	**35.296.391.246**	**84.650.925.170**

ARTICULO TERCERO: Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, el día veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

MAYRA ALEJANDRA ARANGUREN ROJAS
Directora Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas
Presidente

GONZALO ANDRES MORENO GOMEZ
secretario

No. 026 -2025

EL SUSCRITO AUDITOR INTERNO DEL FONDO NACIONAL AVICOLA – FONAV

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información presentada por el área de Control Presupuestal y verificada con la información contable, la ejecución presupuestal correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, arrojó un excedente de Tesorería por la suma de Treinta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Seis Millones Trescientos Noventa y Un Mil Doscientos Cuarenta y Seis pesos ($35.296.391.246,00) Mcte, el cual será adicionado al presupuesto del año 2025.

Se expide en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

JAIME DIMATE JIMENEZ
Auditor Interno
T.P. No. 51019 – T

Copia: archivo